



Ayuntamiento de
Guadalupe
1918 - 2011

HAGAMOS HISTORIA

CONVENIO DE DIFERIMIENTO AL PROGRAMA DE EJECUCION DEL CONTRATO NO. MGU-DOPM-HAB-05-18-02

PROGRAMA	HABITAT- EJERCICIO 2018
OBRA	CONSTRUCCIÓN Y READECUACIÓN DE VIALIDAD INTEGRAL DE LA CALLE 12 DE OCTUBRE, ENTRE CALLE LA TOLVA Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, COL. AMPLIACIÓN MINAS (CALLE AMALIA GARCIA 2A. SECC. DE LUIS DONALDO COLOSIO).
UBICACIÓN	GUADALUPE, ZAC.
MONTO	\$ 2,510,000.00
EMPRESA	GRUPO CONSTRUCTOR HABRICA S DE RL DE C.V. JAVIER HERIBERTO SOLÍS DE SANTIAGO
REP. LEGAL	
RFC	
REG. MPAL.	HAGT-CC-368/2018

CONVENIO DE DIFERIMIENTO AL PROGRAMA DE EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO MGU-DOPM-HAB-05-18-02, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.**, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE SUS TITULARES **EL MTRO. JULIO CESAR CHÁVEZ PADILLA Y LA LIC. MARÍA DE LA LUZ MUÑOZ MORALES**. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"** Y POR LA OTRA PARTE:

GRUPO CONSTRUCTOR HABRICA S DE RL DE C.V.
REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR:
JAVIER HERIBERTO SOLÍS DE SANTIAGO

A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA **"EL CONTRATISTA"**, SOMETIENDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES:

I.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

CON FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2018, **"EL MUNICIPIO"** Y **"EL CONTRATISTA"** CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. MGU-DOPM-HAB-05-18, MEDIANTE EL CUAL **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGÓ A REALIZAR PARA EL MUNICIPIO LOS TRABAJOS DE: CONSTRUCCIÓN Y READECUACIÓN DE VIALIDAD INTEGRAL DE LA CALLE 12 DE OCTUBRE, ENTRE CALLE LA TOLVA Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, COL. AMPLIACIÓN MINAS (CALLE AMALIA GARCIA 2A. SECC. DE LUIS DONALDO COLOSIO). QUE SE UBICA EN GUADALUPE, ZAC. POR UN MONTO DE \$ 2,510,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

TENIENDO COMO FECHAS PARA INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS ANTES DESCRITOS, EL PLAZO DE 60 DÍAS NATURALES, DEL 26 DE OCTUBRE AL 24 DE DICIEMBRE DE 2018. DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA

EL CONTRATO ALUDIDO ORIGINAL ESTÁ REGULADO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.

ORDENAMIENTO QUE EN SU ARTICULO 50 FRACCION I DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTICULO 140 DE SU REGLAMENTO ESTABLECE LAS ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS EJECUTORAS DE LOS CONTRATOS PARA DIFERIR, EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO.

II.- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

DIFERIMIENTO AL PROGRAMA DE EJECUCION DEL CONTRATO No. MGU-DOPM-HAB-05-18-02

A LA FECHA SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO ORIGINAL, POR LO QUE REQUIERE DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE DIFERIMIENTO DEBIDO A QUE:

A).- SE AUTORIZÓ REPROGRAMACIÓN A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS DEBIDO AL PAGO DIFERIDO DEL ANTICIPO, QUEDANDO COMO FECHA DE INICIO EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y DE TERMINACIÓN EL DÍA 18 DE ENERO DE 2019.

III.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- SE REPROGRAMA EL PERIODO DE EJECUCION DEL CONTRATO CITADO, CONFORME A LA DECLARACION II INCISO A, DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO NO. 461.

SEGUNDA.- "EL CONTRATISTA" EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LA MODIFICACIÓN A QUE SE CONTRAE EN LA CLÁUSULA ANTERIOR

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE, CON EXCEPCIÓN DE LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO DE DIFERIMIENTO AL PROGRAMA DE EJECUCION, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL, EN EL CUAL, NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO, QUE PUDIERA INVOCAR SU NULIDAD.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, ZAC., EN ORIGINAL Y COPIA A LOS 16 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

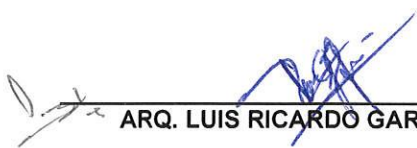
POR EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



MTRO. JULIO CESAR CHÁVEZ PADILLA

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



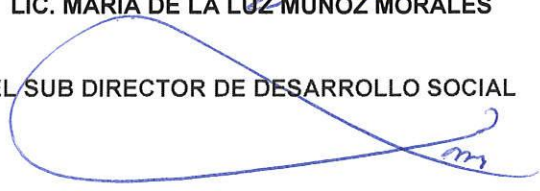
ARQ. LUIS RICARDO GARCÍA GARCÍA

LA SÍNDICO



LIC. MARÍA DE LA LUZ MUÑOZ MORALES

EL SUB DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL



BIOL. JOSÉ ÁNGEL MUÑOZ DELGADO



**GRUPO CONSTRUCTOR HABRICAS DE RL DE C.V.
REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR:
JAVIER HERIBERTO SOLÍS DE SANTIAGO**